ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
Plataforma Virtual Microsoft Teams
Lunes, 3 de junio de 2024

ACUERDOS

- Cuestión Previa, para incluir en la agenda y procedencia, planteada por el señor congresista PAREDES GONZALES, ALEX; para modificar la recomendación de sanción de multa por 60 días de remuneración, para el caso del Expediente 164-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA. APROBADA, por **mayoría**.

- Denuncia de Oficio, contra el parlamentario ARRIOLA TUEROS, por recorte de remuneraciones y bonificaciones a los trabajadores de su despacho congresal. APROBADA, por **mayoría.**

— 0 —

El lunes 03 de junio de 2024, siendo las 17:10 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (AVP), dio inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria, semipresencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 9 integrantes de la comisión, señores congresistas (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Obando Morgan, Auriestela (FP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN);

Se contó con las licencias de los señores congresistas Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Valer Pinto, Héctor (SP); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); Ventura Ángel, Héctor José (FP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Posteriormente, registraron su asistencia los señores congresistas, Taipe Coronado, María Elizabeth (PL), a las 17:12; Cordero Jon Tay, Luis (AP), a las 17:22; y Trigoso Reátegui, Cheryl (APP), a las 17:43 h.

El congresista PRESIDENTE informó que la presidencia había considerado, excepcionalmente, la participación de los señores congresistas, a través de la plataforma virtual; dado que había justificados motivos que les imposibilitaba estar presentes; por los hechos de público conocimiento, relacionados al cierre de las pistas de aterrizaje del aeropuerto internacional Jorge Chávez.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2024; que fue APROBADA, por unanimidad. Con 12 votos a favor; de los señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Obando Morgan, Auriestela (FP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); y Bazán Calderón, Diego (AVP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, del 24 al 30 de mayo de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE indicó que, mediante el Oficio 1540-2023-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, a las 18:04 h, Oficialía Mayor pone en conocimiento de la Comisión de Ética que el Pleno del Congreso que, en la sesión del 31 de mayo, el Pleno acordó la modificación de los integrantes e informa la salida del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín, como miembro de la comisión; y el ingreso de la congresista Obando Morgan, Auristela Ana; a quien se le dio la más cordial bienvenida.

Informó también que, la Comisión ha recibido una denuncia de parte del gobernador regional de Huánuco, abogado Antonio Pulgar Lucas contra la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla la misma que ya se hizo de su conocimiento habiéndose iniciado el proceso de indagación preliminar.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE, hizo presente que el día domingo 2 de junio, en el programa periodístico Punto Final, se emitió un reportaje que involucra al congresista Arriola Tueros, José Alberto; evidenciando que 5 trabajadores del despacho del congresista declararon, ante la fiscalía la modalidad del recorte de remuneraciones por parte del congresista; con depósitos que se habrían realizado a una tercera persona, constituyendo un presunto recorte de sueldo con porcentajes que serían del 10 %, en el caso de remuneraciones y el 15 % de las bonificaciones de los trabajadores.

Luego, agregó que se sometía a votación para la ampliación de la agenda; para incluir el tema como parte de la agenda. De esta manera, fue APROBADA; con 9 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Obando Morgan, Auriestela (FP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); y Bazán Calderón, Diego (AVP). En contra 1 voto en contra del señor congresista Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN). 0 abstenciones.

En esta estación, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palara al señor congresista PAREDES GONZALES; quien se manifestó a la legalidad de los acuerdos de la sesión que contaba un grueso de licencias.

Por otro lado, solicitó se remitiera a los integrantes, la denuncia del gobernador de Huánuco, si hubiera ingresado por conducto regular; ya que en la Comisión de

Fiscalización y Contraloría ya se había visto el tema, por la actuación grosera e irrespetuosa con la que se habría dirigido a la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Ante lo expuesto, el congresista PRESIDENTE indicó que se contaba con el quórum reglamentario e indicó a la secretaria técnica, que procediera con la remisión de dicha denuncia.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Lectura de sanción de Amonestación Escrita Pública, en el Expediente 103-105-109-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martin; con 10 días de remuneración, prevista en el literal c) del artículo14 del Código de Ética parlamentaria, por sus expresiones respecto a la bandera del Tahuantinsuyo y a la Wiphala, sanción que fuera aprobada por la mayoría; que fuera apelada por el señor congresista sancionado y, posteriormente retirada la apelación, por el propio señor congresista.

En tal sentido, se dio lectura de dicha sanción en el término indicado y considerando la recomendación de mantener una conducta ejemplar de tolerancia, responsabilidad, democrática y respeto que coadyuve a mejorar la imagen del congreso de la República.

Precisó que la amonestación al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, es por haber vulnerado los artículos 2, 4 literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria, así como los artículos 3 literales e), f), g) y h); 4 numeral 4.3 y 5 literales a) y b) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

También, a la remisión de la resolución a la Presidencia del Congreso de la República y su respectiva publicación.

Luego, el congresista PRESIDENTE, informó que se daba por culminado el proceso.

5.2. Informe Final en el Expediente 164-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Alcarraz Agüero, Yorel Kira, por la denuncia de parte realizada por el ciudadano Vega Delgado, Ramiro, por declaraciones relacionadas a la madre del señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos, con expresiones agraviantes y denigrantes.

Informó además que, se imputa a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero la infracción de los artículos 2 y 6 del Código de Ética Parlamentaria, así como el numeral 4.1 del artículo 4; literal e) del artículo 5; y, numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por presuntamente haber empleado palabras impropias y denigrantes contra el parlamentario Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu; y contra otros funcionarios en sus alocuciones públicas.

Leído dicho Informe Final, que recomienda se declare fundada la denuncia y recomienda la sanción de amonestación escrita pública, con multa de 60 días de su remuneración, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien solicitó una Cuestión Previa proponiendo que solo se considerara para la votación la amonestación escrita; por el principio de proporcionalidad y razonabilidad; tomando en cuenta que por casos más graves que versaban sobre denuncias relacionadas, se dieron sanciones similares.

Asimismo, opinó que la señora congresista no tenía la intención, ni el mal ánimo de desprestigiar al Parlamento y había pedido las disculpas por las palabras manifestadas y comprometido a ser más cuidadosa en sus expresiones que fueron dadas dentro del lenguaje coloquial.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien expresó su desacuerdo con el informe propuesto por la secretaría técnica; el mismo que se había leído después de un año, aprobado el 5 de junio de 2023; sin mediar explicación por el tiempo transcurrido, ante la expresión del señor congresista denunciado, indicando que la Wiphala era un mantel de chifa y mención a resentidos sociales; que hizo que muchas organizaciones sociales se sintieran afectadas.

Luego, se refirió al caso de la señora congresista Paredes Piqué, Susel; a quien se le aplicó la máxima sanción y otros casos que no revestían ni proporcionalidad, ni razonabilidad.

También, expresó que se debía considerar la prudencia; en tanto que existe un límite delgado entre lo que puede significar el ejercicio de la libertad de expresión y lo que puede significar la afectación directa hacia el honor de una determinada persona.

Ante lo expresado, el congresista PRESIDENTE explicó que la aprobación de la sanción no fue durante su período de gestión y que existía una apelación de por medio y ser dilucidado en el Pleno del Congreso; y que, a pesar de reiterados pedidos no se procedió.

Por otro lado, opinó que la Comisión de Ética Parlamentaria planteaba sanciones y que, por cuestiones previas, se terminaban modificando sugiriendo desproporcionalidad.

Posteriormente, consideró que, respecto a la cuestión previa planteada, se consideraba la votación.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista MARTICORENA MENDOZA, se refirió al deterioro de la imagen del Parlamento, debido a los excesos cometidos y que, en casos parecidos, se habían reconocido las faltas; aun cuando, también, se procediera con las sanciones. Añadió que se debía tener cuidado al dar una opinión; más si se es miembro de la Comisión de Ética Parlamentaria, citando la frase de Mahatma Gandhi: "Nosotros somos dueños de nuestro silencio o esclavos de nuestras palabras".

Por otro lado, se refirió a las declaraciones en medios de comunicación donde trabajadores y ex trabajadores maltratados, recurran a la Fiscalía y no a la Comisión de Ética Parlamentaria; lamentando el hecho y opinando que se debía actuar de oficio sobre el caso.

Finalmente, coincidió que la sanción considerada en el informe, no guardaba correlación con otras sanciones y que el ánimo no era la sanción; sino la reflexión.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE indicó la votación de la cuestión previa; la misma que fue APROBADA para que se diera solo la sanción de amonestación escrita pública a la señora congresista Alcarraz Agüero; con 6 votos a **favor** de los señores congresistas Cordero Jon Tay, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales y Trigozo Reátegui; 1 en **contra**, del señor congresista Bazán Calderón y 5 en abstención, de los señores congresistas Barbarán Reyes, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán y Taipe Coronado.

5.3. Denuncia de oficio contra el señor congresista Arriola Tueros, José Alberto, por recorte de sueldos y otros conceptos a trabajadores que laboraron en el despacho congresal que, según reportaje periodístico, sería del 10% de las remuneraciones y el 15% de las bonificaciones que el Congreso de la República otorga a los trabajadores; quienes habrían hecho la denuncia ante el Ministerio Público.

El congresista PRESIDENTE, añadió que, para el caso, no se trataría de aportes voluntarios como se sostuvo en investigación pasada; sino, de un recorte de sueldo a través de transferencias bancarias que, presuntamente, se realizaron por orden del congresista Arriola Tueros, que esas transferencias irían de la cuenta al cónyuge de la secretaria de despacho y que, esta última, haría entrega de lo recaudado al propio congresista.

Precisó que, ante la denuncia periodística emitida el día domingo, se trataban de hechos nuevos y con nuevas evidencias, consideró importante aprobar la denuncia de oficio y promover la indagación preliminar contra el congresista José Alberto Arriola Tueros, por la presunta vulneración de los artículos 2, 3, 4, literal a) del Código de Ética Parlamentario, artículo 3, literales c), d), j), artículo 4, numerales 4.1, 4.3, 4.4, artículo 6, literales a), b), c) y h), artículo 8, literales 8.3 y 8.6 y los que resulten aplicables durante el proceso.

Dicho ello, indicó pasar a votación, fue APROBADA la denuncia de oficio, con 10 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui y Bazán Calderón. 0 votos en **contra**. 1 **abstención**, del señor congresista Cordero Jon Tay.

Posterior a la votación, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA, quien se refirió a que no era el único caso, para el tema y que los niveles de seguridad y confianza que se le otorga a los trabajadores para proceder con las denuncias; por lo que se debiera considerar un mecanismo que brinde niveles de seguridad y confiabilidad a la información que proporcionaran los trabajadores; a quienes se les debiera proporcionar cuidado a su reserva de identidad, como por ejemplo, a través de sesiones reservadas.

Por otro lado, se refirió al contexto de los procedimientos ante la Fiscalía, en el marco penal y el tema ético, en el de principios de ética, como lo permitía, incluso las modificaciones realzadas al Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE dijo que, ante el pedido, se iba a considerar la protección a los trabajadores; luego, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien se refirió a la percepción de la población ante la falta de sanciones y ante la diferencia de información en el ámbito de la Fiscalía, con un trabajo prolijo y célere; para que la sanción sea rápida, sin esperas de tiempo.

También, coincidió en que las declaraciones para el caso de los trabajadores debían guardar la reserva que diera la seguridad de la reserva.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista PAREDES GONZALES opinó que el caso ya había sido visto y que se debía tener suficiente autocrítica para elegir a personas que, luego, cuando ya no son parte del equipo de trabajo, adoptan otra conducta. También opinó que no eran necesarias las sesiones reservadas para tales casos e instar para que los argumentos que daban ante los medios de comunicación fueran los mismos que ante la comisión.

Luego, se refirió a los tiempos entre las denuncias ante los medios de comunicación, que interpretaban a su libre albedrío y los que se daban a los días de sesión en la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE tomó el uso de la palabra para opinar que no coincidía con lo dicho por el señor congresista PAREDES GONZALES y expresar que, en muchos casos, los trabajadores no declaraban, por temor.

Luego, dijo que lamentaba que se insinuara que las acciones contra un parlamentario estuvieran ligadas a los despidos; porque, había visto que existían recortes de sueldos.

Asimismo, expresó que era lamentable que las sanciones, de manera severa, para los casos que lo ameritaban no hubieran sido aprobadas por la comisión; pero que, la oportunidad estaba, como para cambiar, definitivamente, el rostro a la Comisión de Ética Parlamentaria.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por unanimidad; con 12 votos, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Cordero Jon Tay (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Obando Morgan (FP) Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (PB), Taipe Coronado (PL), Trigoso Reátegui (APP), y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 18:08 h, del lunes 03 de junio de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 11:06:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 09:11:39-0500